

DECRETO: **Nº 725**

VISTO: El Expte. N° 15.603-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el pago de la Factura B N° 0002-00005569, emitida por la Firma Giménez Hnos. S.R.L. con fecha 17/12/12, por el importe de \$ 62.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que la referida Factura, la que agrega a fs. 02, corresponde a la compra de 02 cortadoras de césped Gi-Full.Cut y 01 Minitractor CMC RM125-30 y que la compra directa obedeció a la necesidad y la urgencia de contar con dicha maquinaria, para así poder satisfacer las exigencias de la comunidad en virtud del periodo estival, conservando la limpieza e higiene de los espacios públicos y alrededores;

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina: "...Atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03; Y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7 inc. 1 de la citada Ordenanza, es opinión de ésta Asesoría que debe hacerse lugar a lo peticionado...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa efectuada en la Firma Giménez Hnos. S.R.L., con domicilio en calle Juan B. Terán N° 283/217 – San Miguel de Tucumán, de 02 cortadoras de césped Gi-Full.Cut y 01 Minitractor CMC RM125-30, por el importe total de \$ 62.000,00 (pesos sesenta y dos mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 62.000,00 (pesos sesenta y dos mil), a la Firma Giménez Hnos. S.R.L., según Factura B N° 0002-00005569 de fecha 17/12/12, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 - 10, Cuenta "Maquinas y Herramientas", Código N° 5-0-01-05-51-51-10-03-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA